

Comunicación General
RENOVACIÓN DE MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS
Calendario de pagos 2016-1
(Primer Periodo Regular 2016)
ARyCA-101-2010 / noviembre 2012

<https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/adjuntos/reglamentos-y-estatutos/reglamento-estudiante-pregrado.pdf v.01 / septiembre 2014>

RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y CRÉDITO PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2016
OTRAS DISPOSICIONES IMPORTANTES DE CARÁCTER REGLAMENTARIO

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Reglamento del Estudiante, Art. 4. Son **DERECHOS** de los estudiantes: “**g. Renovar la matrícula como estudiante, dentro de las fechas previstas en el calendario académico, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.**”; Art. 5. Son **DEBERES** de los estudiantes: “**a. Acatar y cumplir con la Ley, las normas estatutarias, reglamentarias y políticas de la Universidad**”.

LA MATRÍCULA

La **MATRÍCULA** en la Universidad Católica de Colombia está definida y se circunscribe a lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento del Estudiante. Para oficializar la matrícula, usted debe registrar la carga académica del periodo y pagar el valor correspondiente o realizar la formalización del crédito en las fechas establecidas y debidamente comunicadas, (Art. 21 del Reglamento del Estudiante). **Para tener la calidad de estudiante, usted debe estar matriculado.**

Recuerde que para **RENOVAR SU MATRÍCULA**, Art. 21 del Reglamento del Estudiante, usted debe verificar y cumplir con todos de los requisitos exigidos para tal fin, dentro de las **fechas previstas en el calendario académico y de acuerdo con los PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** establecidos por la Universidad. Por lo antes mencionado, confirme su situación y realice las actividades conducentes para regularizarla; en caso contrario, no podrá acceder al recibo de pago de su matrícula y no podrá renovarla. **Si tiene deudas pendientes en su Facultad, Biblioteca, Laboratorios u otras Unidades Institucionales, usted debe regularizar su situación preferiblemente, antes del 11 de diciembre de 2015** (ver más adelante calendario de pagos).

Si no está debidamente matriculado, aplica lo definido en el Art. 25 del Reglamento del Estudiante; **si usted no aparece en las listas oficiales debe acercarse a la Secretaría de la Facultad para legalizar su situación. Esta situación debe ser debidamente resuelta durante la primera semana de clases.**

Dependiendo de las alternativas de ingreso incluidas en el Reglamento del Estudiante y del periodo en que se oficialice, el alumno debe cumplir con las exigencias reglamentarias y demás normativa vigente y establecida institucionalmente en el momento de aprobarse cada una de ellas.

Cuando una persona interesada en cursar estudios en la Universidad y que de manera voluntaria se matricula y/o renueva su matrícula (Artículos 20 y 21 del Reglamento del Estudiante), la Universidad incorpora los datos suministrados al Sistema de Información Académico, PAW (todos aquellos datos solicitados y consignados al momento de la Inscripción, Art. 7 del citado documento reglamentario). **IMPORTANTE:** Cuando el interesado ostenta la calidad de estudiante (Art. 2 del Reglamento del Estudiante), los datos registrados en el sistema son utilizados para los fines propios de su vínculo con la Institución, es decir, con los propósitos académicos y administrativos relacionados (**consulte la Política de Protección de Datos de la Universidad**).

Atendiendo las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, MEN, y siguiendo el procedimiento establecido por la Universidad, usted **deberá actualizar los datos referidos a su afiliación a una EPS; si no se encuentra afiliado a una EPS debe indicarlo expresamente** (la información que suministre debe ser verificable). **RECUERDE:** El Plan Obligatorio de Salud (POS), es el conjunto de servicios a los cuales una persona tiene acceso cuando está afiliado a una Entidad Promotora de Salud (EPS). Todos los ciudadanos tenemos la obligación de estar afiliados a una EPS.

Cada estudiante DEBE atender el procedimiento definido para reclamar y renovar el carné que lo acredita como Estudiante de la Universidad y el que lo autoriza como Beneficiario de la Póliza del Seguro de Accidentes Personales Escolares, en cada una de las Facultades.

MUY IMPORTANTE

-  Si usted debe **cambiar la franja horaria en la que venía estudiando**, deberá comunicar esta situación directamente a la Secretaría de la Facultad con suficiente tiempo de antelación, para poder realizar los ajustes necesarios y prevenir la ocurrencia de situaciones incómodas relacionadas con la disponibilidad de cupos.
-  **Para todos sus trámites tenga en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico** de la Universidad, Art. 23 del reglamento del Estudiante.
-  Usted debe ajustar su carga académica para el periodo mediante la atención de su “**CITA VIRTUAL**” y siguiendo el procedimiento definido.
-  Recuerde que el ajuste de la carga para el periodo depende de la **disponibilidad y oferta de grupos y horarios** que haga el programa o Unidad Académica, Art. 24 del Reglamento del Estudiante; su “Cita Virtual” es la **ÚNICA OPORTUNIDAD** para cuadrar o ajustar su Horario. **No hay plazos adicionales para llevar a cabo esta actividad.**
-  **Recuerde que debe revisar y ajustar su horario antes** de ingresar a su “Cita Virtual”. **Los horarios son publicados con suficiente anticipación en el portal web de la Universidad y en las carteleras de las Facultades y Unidades Académicas;** administre adecuadamente el tiempo de su Cita Virtual y grabe los horarios de su elección **e imprima una copia de soporte;** esta es la **ÚNICA OPORTUNIDAD** para esta actividad. Siga atentamente las instrucciones que le da el sistema de información para llevarla a cabo correctamente. Tenga en cuenta las diferentes modalidades de **carga académica** establecidas en los Artículos 24 y 26 del Reglamento del Estudiante. **Recuerde: Imprima y conserve copia de los ajustes realizados en su cita virtual.**

Recuerde incluir en su carga académica las **ASIGNATURAS ELECTIVAS del PROGRAMA o INSTITUCIONALES**, que debe cursar (si tiene dudas consulte a la Secretaría de la Facultad antes de adelantar esta actividad); aplica Art. 24 Reglamento del Estudiante. Por favor tenga en cuenta las condiciones que rigen la apertura de estas asignaturas y esté pendiente, cuando sea aplicable, de los procesos de ajuste en su respectiva facultad y Programa.

IMPORTANTE: La Matrícula-sugerida entregada al estudiante, es una guía generada directamente por el Sistema de Información Académica de la Universidad, como orientación para el Registro de su Carga Académica y atendiendo las disposiciones reglamentarias inherentes.

Si usted no atiende su Cita Virtual y no trabaja de acuerdo con el procedimiento de renovación de matrícula, al no hacer uso de este derecho, usted:

- I. Asumiré la carga sugerida que asigne el Sistema de Información de la Universidad. Tenga en cuenta que la inscripción de asignaturas es responsabilidad de cada estudiante. El sistema elimina las asignaturas cruzadas y que no fueron ajustadas por el alumno en su Cita Virtual.
- II. Si requiere atención en cada Programa para ajustes de horario después de las fechas establecidas, consulte previamente las condiciones, el procedimiento y los horarios de atención definidos para adelantar este reproceso en cada Programa.

Si usted está, o se le concede, el **Periodo de Gracia, estado de recuperación académica**, tenga en cuenta lo establecido en el Art. 47 del Reglamento del Estudiante y el párrafo allí incluido.

Es importante resaltar que el Sistema de Información de la Universidad (PAW), una vez hechos los ajustes y basado en la inscripción de asignaturas organizada por cada estudiante, verifica y elimina las asignaturas que presentan cruces, garantizando lo establecido en el párrafo 2 del Art. 26 del Reglamento del Estudiante: **"Para el registro de la carga se registrarán en primer lugar las asignaturas perdidas, atrasadas y canceladas"** y que, **una vez vencidas las fechas establecidas, (Art. 21), no permite la inclusión de otras asignaturas o la modificación de dicha carga**, es decir, no permite la sustitución, (precisamente ésta es la tarea que cada estudiante de la Universidad debe verificar y establecer en su Cita Virtual).

Si usted está terminando asignaturas durante este periodo, por favor **verifique** con la Secretaría del Programa **el cumplimiento de los Requisitos para Grado**, Art. 66 del Reglamento del Estudiante, (Paz y Salvos, Nivel de suficiencia en el manejo del idioma inglés, prueba Saber Pro y demás considerados).

Verifique el **NIVEL DE SUFICIENCIA EN INGLÉS** que debe demostrar para poder graduarse: **NIVEL A1** o **NIVEL A2**. (depende del periodo de ingreso a la Universidad); tenga en cuenta que en consideración a la reglamentación aplicable y de acuerdo con el Reglamento del Estudiante, Artículos 6 al 19, una persona ingresa a la Universidad mediante varias alternativas de admisión, las cuales incluyen: estudiante nuevo, reingreso, cambio de programa, transferencia y/o profesionales, y que cada una de éstas, dependiendo del periodo de ingreso, obliga al estudiante a cumplir con las exigencias reglamentarias y demás normativa vigente y establecidas por la Universidad (en caso de dudas por favor consulte: <https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/2015/09/Criterio-de-suficiencia-en-el-manejo-del-idioma-extranjero-1.pdf>). *Todos los trámites pertinentes deben adelantarse en el marco de las fechas publicadas en el Calendario Académico de la Universidad; no aplican excepciones.*

Recuerde que no está obligado a tomar los cursos que le permitan demostrar la suficiencia en inglés en el Instituto de Lenguas de la Universidad; dependiendo de su disponibilidad de tiempo y de la oferta que se hace desde el Instituto de Lenguas, usted puede optar por otras alternativas de estudio y preparación para presentar el examen de suficiencia.

Para graduarse, usted debe haber presentado las **PRUEBAS SABER PRO**. Debe anexar el certificado de asistencia a la prueba, junto con los demás documentos requeridos. Tenga en cuenta las fechas para inscribirse y pagar esta prueba:

- Preselección estudiantes potenciales para presentar la prueba: 25 al 30 de abril de 2016
- Pre registro: julio 1° a agosto 16 de 2016
- Las fechas referidas al Registro ordinario y extraordinario, Recaudo ordinario y extraordinario, Publicación de citaciones, Presentación del examen y Publicación de resultados individuales en página web: Para el año 2016, el ICFES fijará las fechas durante la segunda semana de enero de 2016; las fechas de preselección y de pre registro, se están fijando tentativamente en el Calendario Académico de acuerdo con los tiempos que el ICFES ha programado en las últimas aplicaciones de esta prueba.

POR FAVOR ESTAR ATENTO A LAS COMUNICACIONES Y DEMAS ACTIVIDADES DESPLEGADAS POR LA UNIVERSIDAD PARA EL EFECTO.

PROCEDIMIENTO PARA SU MATRÍCULA:

Entrega de Recibos y Matrícula Sugerida-Automática: La emisión de recibos y matrícula-sugerida se hará entre el **1° y el 5 de diciembre del 2015**. A partir de estas fechas, usted puede consultar e imprimir la respectiva copia de su recibo de pago.

RECUERDE: Para imprimir el recibo de pago debe estar a paz y salvo con todas las dependencia y atender el procedimiento que le indica el sistema; usted **debe** imprimir el recibo desde el portal Web de la Universidad www.ucatolica.edu.co, siguiendo las instrucciones allí publicadas. **La Universidad no entregará copias físicas de los recibos de pago; por favor tenga en cuenta y no olvide las fechas de pago.** Para adelantar esta actividad, Oficializar su Matrícula o formalizar su crédito, usted **debe** estar a paz y salvo con la Universidad por todo concepto (para imprimir su recibo de pago y/o de asignatura adicional siga las instrucciones que le brinda el sistema).

Realice las actividades conducentes para estar a paz y salvo con Biblioteca, Laboratorios, Bienestar Universitario, Financieramente y en Admisiones, Registro y Control Académico antes del 11 de diciembre del 2015.

TENGA EN CUENTA LA PROGRAMACIÓN DE VACACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD.

INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE CLASES 2016-1 25 DE ENERO DE 2016 / 21 DE MAYO DE 2016

CALENDARIO DE PAGOS PARA LA RENOVACIÓN DE SU MATRÍCULA (DESDE EL 1° DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA EL 16 DE ENERO DE 2016)

PAGAR HASTA EL

Pago ordinario

DERECHO, ARQUITECTURA y ECONOMÍA

7 de enero de 2016

Pago ordinario	INGENIERÍAS y PSICOLOGÍA	8 de enero de 2016
Pago con recargo 5%	TODOS LOS PROGRAMAS	15 de enero de 2016
Pago con recargo 10%	TODOS LOS PROGRAMAS	20 de enero de 2016

ASIGNATURA ADICIONAL,
(Reglamento del estudiante, Art. 26: Carga Académica Adicional)

La Universidad establece el calendario de emisión de recibos y pagos por concepto de matrícula de asignatura adicional así: **Expedición Recibos Asignatura Adicional, desde el 9 de diciembre de 2015, hasta el 14 de enero de 2016.** Los recibos deben ser impresos de la página Web de la Universidad. **Pago Asignatura Adicional hasta el 15 de enero de 2016.** **NO APLICAN CAMBIOS DE FECHA PARA ADELANTAR ESTE TRÁMITE.**

RECUERDE: si no paga en las fechas establecidas, la asignatura no se le registrará en la carga académica del periodo y no proceden trámites adicionales o excepciones; aplica lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento del Estudiante.

RECUERDE: ¡NO HAY CAMBIO DE FECHAS POR NINGÚN MOTIVO O CONCEPTO!



COMENTARIOS IMPORTANTES:



- Los Pagos deberán realizarse en horario bancario, (jornada adicional equivale a día hábil siguiente).
- En las instalaciones de la Universidad no se reciben pagos en efectivo por ningún concepto, únicamente pagos con tarjeta de crédito **MASTER CARD o VISA**, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 a 6:00 p.m.; después de este horario no hay atención. Para utilizar esta modalidad de pago, por favor tenga en cuenta el calendario de pagos y los horarios de atención.
- Si usted se matriculó en la Universidad y por razones personales o de fuerza mayor no puede iniciar o seguir sus estudios, tenga en cuenta que en ningún caso habrá devolución de dineros, lo cual aplica inclusive para créditos con ICETEX y directos con la Universidad. En caso de requerir cualquier trámite de cancelación, deberá dirigir solicitud formal a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, detallando tal situación.
- Para aquellos estudiantes que se matricularon recurriendo a cualquier modalidad de crédito, el trámite respectivo se debe adelantar ante la Oficina de Créditos de la Universidad y/o con el abogado de la Universidad, según sea el caso.
- Las personas que realicen el pago de la matrícula mediante transacciones electrónicas, de cesantías o créditos con entidades financieras, deben hacer los trámites con suficiente anticipación para que el desembolso coincida con las fechas establecidas por la Universidad; si se realiza el trámite de pago después de las fechas establecidas, el estudiante/interesado deberá asumir los recargos y/o las consecuencias que ello produzca, inclusive no quedar matriculado. Una vez adelantada esta diligencia deben acercarse a la Oficina de Contabilidad, con copia de los recibos generados por dichas entidades para legalizar su matrícula/pago; **por favor, tenga en cuenta el VALOR TOTAL a pagar y considere los descuentos que apliquen dichos fondos.**
- Si el pago correspondiente es realizado mediante auxilio que le es otorgado al estudiante por alguna entidad diferente a la Universidad (por ejemplo: ONG's, Fondos de Solidaridad, Bienestar Familiar, Fuerzas Armadas, entre otras), por favor tenga en cuenta las fechas de pago definidas para adelantar los trámites con dichas entidades y matricularse a tiempo.
- Las expectativas de Beca que pueda tener un estudiante, por cualquier concepto, no lo exime del deber de legalizar su matrícula dentro de las fechas establecidas por la Universidad; si finalmente la Beca le fuere otorgada, la Universidad realizará los ajustes y/o reembolsos respectivos. Por favor consulte en cada programa el procedimiento establecido por la Universidad para atender estas situaciones.
- Pagos en línea:** Usted podrá realizar el pago de su matrícula del PRIMER PERIODO REGULAR DEL 2016, (2016-1), a través del **Botón de Pagos Seguros en Línea -PSE-**, el cual permite debitar los recursos de la Entidad Financiera donde el alumno tiene su dinero, de una forma segura, fácil y práctica a través de la página web de la Universidad.

CRÉDITOS FINANCIEROS:

<https://www.ucatolica.edu.co/portal/admisiones/apoyo-financiero/>

FINANCIACIÓN DE LA MATRÍCULA: para solicitar crédito directo con la Universidad y/o legalizar y/o renovar con ICETEX, deberá tener en cuenta las fechas establecidas en el **CALENDARIO FINANCIERO 2016-1** y las instrucciones emitidas por la Coordinación de Créditos Estudiantes de la Universidad, publicadas en el sitio web antes indicado y/o enviadas a su correo institucional y/o publicado en las carteleras de la Oficina de Créditos, en cada Programa y en diferentes sitios en las instalaciones de la Universidad.

Por favor, tenga en cuenta que: Vuelven las "**Semanas ICETEX**". Consulte en la oficina de Créditos de la Universidad, en el portal web o mediante el Call Center, las fechas establecidas para tal fin. Atienda y siga las instrucciones que le suministrarán el día que le corresponde, para entregar su renovación ICETEX a la Universidad. Para los casos de créditos a Mediano Plazo, tenga en cuenta que deberá encontrarse al día en el pago de sus cuotas, para que ICETEX le permita realizar su actualización de datos y la Universidad pueda renovar su crédito. Su renovación de crédito se tramitará si cumple con los requisitos exigidos. Consulte los requisitos para aprobar la renovación de créditos ICETEX a través de nuestro portal web.

Los estudiantes antiguos pueden realizar su solicitud de crédito desde el 7 diciembre de 2015, una vez dispongan de su recibo de pago de matrícula de 2016-1. Realice su trámite SIN FILAS ni CONGESTIONES, siempre y cuando se encuentre al día con el pago de sus cuotas vencidas a la fecha de la solicitud de crédito. Si la solicitud de su crédito directo es APROBADA, para quedar matriculado deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad por todo concepto.

INICIADO EL PERIODO ACADÉMICO 2016-1

Consulte sus horarios de clases y la asignación de salones y de planta física. Recuerde por favor que debido a la aplicación de procedimientos administrativos y a situaciones previsibles, dependiendo de la cantidad de alumnos debidamente matriculados, algunos grupos pueden ser acomodados/ organizados (divididos, fusionados o cerrados). Los salones pueden ser reubicados dependiendo de dichos ajustes, o por situaciones de discapacidad o prescripción médica o de otra índole, de algún(os) alumno(s).

REALICE TODOS SUS TRÁMITES ¡JUSTO A TIEMPO!
SIEMPRE REVISE SU CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL Y LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD

(CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE DUDAS: E-MAIL INSTITUCIONAL, PÁGINA WEB, WWW.UCATOLICA.EDU.CO, CALL CENTER, 571-3277331/32/33, O DIRECTAMENTE EN CADA FACULTAD)